



Resolución De Alcaldía N° 073-2026-MDCG/A

Castillo Grande, 14 de abril de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°093-2026-GM/MDCG, de fecha 17 de marzo del 2026, de la Gerencia Municipal, OPINIÓN LEGAL N°050-2026-OAJ-MDCG de fecha 17 de marzo del 2026, de la Oficina de Asesoría Jurídica, INFORME N°0148-2026-GIDUR-MDCG, de fecha 12 de marzo del 2026, suscrito por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, INFORME N°027-2026-UTMAS-GIDUR/MDCG, de fecha 10 de marzo del 2026 emitido por la Unidad Técnica Municipal del Agua y Saneamiento (UTMAS), y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, Dicha Autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece, respecto de las materias de competencia municipal, lo siguiente: Las municipalidades tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el capítulo II del presente título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes (...) 2. Servicios públicos locales: 2.1 Saneamiento ambiental, salubridad y salud (...);

Que, mediante DECRETO SUPREMO N°023-2005-VIVIENDA, se aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento Ley N° 26338, en su artículo 169°, literal c) y d) corresponde a las municipalidades distritales y de modo supletorio a las municipalidades provinciales, en el ámbito rural, reconocer y registrar a las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito de su jurisdicción, y para tales efectos deben abrir un "Libro de Registro de Organizaciones Comunales";

Que, mediante el artículo 1° de la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°337-2016-VIVIENDA, aprobada el 03 de octubre de 2016, aprueban los "LOS LINEAMIENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN COMUNALES CONSTITUIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN LOS CENTROS POBLADOS RURALES";

Que, mediante DECRETO SUPREMO N°019-2017-VIVIENDA, de fecha 23 de junio de 2017 se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, la cual tiene por finalidad asegurar la calidad, eficiencia y sostenibilidad de la prestación de los servicios de saneamiento. Para el logro del acceso universal;

Que, las organizaciones comunales tienen la obligación de registrarse ante la municipalidad a cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo 175° del TUO donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a la inscripción de las Organizaciones Comunales en el Libro de Registro de la respectiva municipalidad;

Que, mediante Formulario Único de Tramite de fecha 09 de marzo del 2026 presentado por el administrado Sr. FRANCISCO ALVARADO ATAVILLOS en su condición de Presidente de la Junta Directiva de la JASS del caserío PACHACUTEC, solicita que se reconozca a la Nueva Junta Directiva de la JASS PACHACUTEC;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

" Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia "



Que, mediante **INFORME N°027-2026-UTMAS-GIDUR/MDCG**, de fecha 10 de marzo del 2026 emitido por la Unidad Técnica Municipal del Agua y Saneamiento, emite opinión favorable para que se emita la resolución de alcaldía reconociendo a la Organización Comunal de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento, Consejo Directivo y el Fiscal de la JASS "PACHACUTEC";

Que, mediante **INFORME N°0148-2026-GIDUR-MDCG**, de fecha 12 de marzo del 2026, suscrito por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, remite opinión favorable para que se emita la resolución de alcaldía reconociendo a la Organización Comunal de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento, Consejo Directivo y el Fiscal de la JASS "PACHACUTEC";

Que, mediante **OPINIÓN LEGAL N°050-2026-OAJ-MDCG** de fecha 17 de marzo del 2026, de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es **PROCEDENTE RECONOCER** a la Organización Comunal de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento, Consejo Directivo y el Fiscal de la JASS PACHACUTEC DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, como organización comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los servicios de saneamiento por el periodo de 2 años (2026 – 2028), asimismo reconocer al Consejo Directivo y el Fiscal de la JASS "PACHACUTEC";

Que, mediante el **MEMORÁNDUM N°093-2026-GM/MDCG**, de fecha 17 de marzo de 2026, de la Gerencia Municipal ordena proyectar Resolución de Alcaldía para reconocer a la Organización Comunal de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento, Consejo Directivo y el Fiscal de la JASS "PACHACUTEC DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE";

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades contenidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972 -Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a la ORGANIZACIÓN COMUNAL DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO, CONSEJO DIRECTIVO Y EL FISCAL DE LA JASS PACHACUTEC DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, Provincia de Leoncio Prado, Región Huánuco, como Organización Comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los Servicios de Saneamiento de agua potable.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER, como MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JASS PACHACUTEC DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, Provincia de Leoncio Prado, Región Huánuco, por dos (02) años contados a partir de la emisión de la presente Resolución 14/04/2026 al 14/04/2028, el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
PRESIDENTE	ALVARADO ATAVILLOS FRANCISCO	23006627
SECRETARIA	DIAZ CHÁVEZ FLOR DE MARÍA	00845475
TESORERO	CLAUDIO CARHUAMACA EPIFANIO	23165955
VOCAL 01	MENDOZA CELESTINO GERMAN NEREO	23003725
VOCAL 02	VERDE ROJAS LUZ	23018184

ARTÍCULO TERCERO. - RECONOCER, como FISCAL DE LA JASS PACHACUTEC DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, Provincia de Leoncio Prado, Región Huánuco, quién se encargará de supervisar los trabajos de la JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIO Y SANEAMIENTO (JASS) – PACHACUTEC, distrito de Castillo Grande, Provincia de Leoncio Prado, Región Huánuco, por tres

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



(03) años, contados a partir de la emisión de la presente Resolución (2026 - 2029), el mismo que estará conformado por la siguiente persona:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
FISCAL	LOPEZ MARTINEZ, JUAN CARLOS	43009001

ARTÍCULO CUARTO. - PRECISAR, que el RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA, es exclusivamente para participar en la Gestión del Gobierno Local en procesos participativos como Juntas Vecinales, organizaciones de Vecinos u otras asambleas de naturaleza vecinal, así como, para su registro y reconocimientos en la Administración del Servicio de Agua, sin actuar de forma lucrativa.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, que la Unidad Técnica Municipal de Agua y Saneamiento - UTMAS, realice le registro de la Organización Comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, Unidad Técnica Municipal de Agua y Saneamiento - UTMAS, a la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento - JASS PACHACUTEC, el cumplimiento de la presente resolución y a Secretaria General la distribución y/o notificación a los demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, y a la Oficina de Informática y Sistemas su publicación en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

Regístrese, Comuníquese, Archívese y Publíquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

LIC. LADY MARIA SOTO ISMINIO
ALCALDESA



C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia De Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural
Unidad Técnica Municipal de Agua y Saneamiento - UTMAS
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG